



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Sábado, 20 de febrero de 1999 Núm. 42	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	15
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 14 PUESTOS DE ASISTENTES SOCIALES Y 11 DE ANIMADORES SOCIOCOMUNITARIOS QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 826/93 FUE OBJETO DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE 1 DE AGOSTO DE 1998, BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN, 4 DE AGOSTO DE 1998 Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 26 DE AGOSTO DE 1998

En el tablón de edictos de la Diputación Provincial de León, se encuentra expuesto el acuerdo por el Pleno de la Corporación en su reunión de 30 de diciembre de 1998, por el que se resuelve la convocatoria referente a la provisión de catorce puestos de Asistentes Sociales y once de Animadores Sociocomunitarios, que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE 1 de agosto de 1998, *Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de agosto de 1998 y *BOE* de 26 de agosto de 1998, en cumplimiento de la ejecución de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 826/93.

Contra el acuerdo referido se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la reseña de este anuncio en el *BOE*, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 3 de febrero de 1999.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez. 1403

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE GUIA DEL MONASTERIO DE CARRACEDO DEL INSTITUTO LEONES DE CULTURA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996,

por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1996, la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán la cobertura, mediante oposición libre, de UNA plaza de GUIA DEL MONASTERIO DE CARRACEDO, del Instituto Leonés de Cultura, dependiente de la Diputación Provincial.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de UNA PLAZA DE GUIA DEL MONASTERIO DE CARRACEDO, de la Diputación Provincial de León, mediante oposición libre, al no haberse cubierto en el turno de promoción interna.

SEGUNDA.- Prestará sus servicios en el Monasterio de Carracedo, situado en Carracedo del Monasterio y adscrito al Instituto Leones de Cultura, Organismo Autónomo dependiente de la Diputación Provincial de León, en horario de mañana y tarde, coincidiendo con el horario de apertura al público del Museo, y se encargará del control de visitas, venta de entradas y publicaciones, explicación del museo, y todo lo necesario para el buen funcionamiento del mismo.

TERCERA.- Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P. 1º o equivalente.

CUARTA. Remuneración: El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el convenio colectivo vigente.

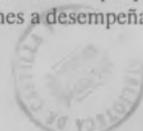
QUINTA.- Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado escolar, F.P.1º, Bachiller Elemental o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.



e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

Se consideran excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la función pública.

SEXTA.- Quienes deseen tomar parte de este proceso selectivo deberán manifestar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, manifestando expresamente su opción de tomar parte en el proceso selectivo.

- Las solicitudes para tomar parte en esta oposición, por el turno libre, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, 6- 24071 León, o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

Carta de pago acreditativa de haber abonado en la cuenta del I.L.C. n.º 0072-0601-70-0000119726 del Banco Pastor, Oficina c/ Independencia 3, de León, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

SEPTIMA.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Diputación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente Resolución en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos y no transcurrido el plazo de reclamación a quien refieren el apartado anterior.

Se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* la designación de los miembros del tribunal, y se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

OCTAVA.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o persona al servicio de esta Administración Pública en quien delegue, el cual actuará con voz y sin voto.

VOCALES:

- El Diputado Delegado de Personal.

- Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.

- Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales del I.L.C. o de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente).

- Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla del I.L.C. o de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

NOVENA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Si al hallar la media de las calificaciones, alguna de las puntuaciones otorgadas excediese dos puntos en más o en menos de la media resultante, será eliminada y no será tenida en cuenta, efectuándose la media de las restantes puntuaciones. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos de la Diputación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

DECIMA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación con el nombre del aspirante que haya superado las pruebas al órgano competente de la Diputación, junto con el Acta de la última sesión de cada uno de los procesos selectivos en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo la formalización del contrato del mismo.

UNDECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición, serán los que figuran en la Base Decimocuarta de la presente convocatoria.

DUODECIMA.- El aspirante propuesto aportará, en el plazo de 20 días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria.

Si tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación, acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual formalizará contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

DECIMOTERCERA.- Vinculación y dedicación: El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por tiempo de tres meses, de conformidad con el art. 13 bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa,

en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

DECIMOCUARTA.- Contenido de las pruebas:

Constará de tres ejercicios, siendo cada uno de ellos eliminatorio. Ejercicio Primero:

Consistirá en el desarrollo por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de dos temas extraídos al azar de los contenidos en el programa, uno de la primera parte y otro de la segunda.

Ejercicio Segundo:

Consistirá en la exposición oral, durante el plazo máximo de media hora, de dos temas extraídos al azar de los incluidos en la segunda parte del programa.

Ejercicio Tercero:

Consistirá en un ejercicio oral de conversación en inglés y francés.

DECIMOQUINTA.- Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6-2 párrafo 2º del R.D. 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOSEXTA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio Colectivo para los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de agosto de 1992.

DECIMOSEPTIMA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PRIMERA PARTE

- 1.- La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
- 2.- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 3.- La Administración Local. La Provincia. El Municipio.
- 4.- La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985: Los Monumentos Históricos y los Bienes Muebles.
- 5.- La Ley de Museos de Castilla y León.
- 6.- El III Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León.

SEGUNDA PARTE

1. Historia del Monasterio de Carracedo: Orígenes y fuentes de documentación.
- 2.- Las órdenes religiosas en la Edad Media.
- 3.- Eremitismo y monacato en el Bierzo.
- 4.- Historia de la orden religiosa del Císter, historia: implantación en tierras de Castilla y León.
- 5.- El arte cisterciense en tierras de León.
- 6.- Evolución arquitectónica del Monasterio de Carracedo a lo largo de la historia.

7.- La escultura monumental y el arte mueble del Monasterio de Carracedo: Ubicación actual.

8.- Las excavaciones arqueológicas y las restauraciones del Monasterio de Carracedo.

9.- Personajes ilustres del Monasterio de Carracedo: Producción científica y bibliográfica.

10.- La musealización del Monasterio de Carracedo.

11.- El patrimonio histórico del Bierzo y su infraestructura turística.

12.- Propiedad, uso y gestión del Monasterio de Carracedo.

13.- La figura del Guía de monumentos: Funciones y competencias.

14.- Los sistemas de seguridad y protección del Monasterio de Carracedo.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de este acuerdo se haya publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de agosto de 1993), y el artículo 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 4 de febrero de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de Guía del monasterio de Carracedo del Instituto Leonés de Cultura, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema selectivo de concurso oposición por el turno de promoción interna, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 257, de 10 de noviembre de 1998, *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 218, de 12 de noviembre de 1998, y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 5, de 6 de enero de 1999.

De conformidad con la resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Diputación Provincial de León, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 5, de 6 de enero de 1999, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por el turno de promoción interna, de un puesto de trabajo de Guía del monasterio de Carracedo del Instituto Leonés de Cultura, dependiente de la Diputación de León y de acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 257, de 10 de noviembre de 1998, y *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 218, de 12 de noviembre de 1998, esta Presidencia acuerda:

Primero: Declarar, al no haberse presentado ninguna solicitud que reúna los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, concluido el procedimiento para su provisión por el turno de promoción interna entre los trabajadores, en régimen de derecho laboral, de esta Diputación.

Segundo: Proceder al inicio de un nuevo procedimiento, con la siguiente publicación en los correspondientes *Boletines Oficiales de la Provincia, Comunidad Autónoma y Boletín Oficial del Estado*, de las bases que han de regir el proceso mediante oposición libre de una plaza de Guía del Monasterio de Carracedo del Instituto Leonés de Cultura, dependiente de la Diputación, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1998.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de este acuerdo se haya publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de agosto de 1993), y el artículo 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 4 de febrero de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1323

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada-2.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada-2.ª, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para realización de los débitos girados a cargo de la entidad mercantil deudora, Antracitas del Charcón, S.A., correspondientes al Ayuntamiento de Igüña, de los conceptos de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (licencia municipal movimientos tierras explotación a cielo abierto), Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas, de los años 1994 a 1997, por importe de principal de 3.445.948 pesetas, más 689.190 pesetas de recargos de apremio y 2.500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 6.635.138 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta.-Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 31 de julio de 1995, como de la propiedad de la entidad mercantil deudora Antracitas del Charcón, S.A., en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 2.ª, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139.6 y 146.1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de quince millones setecientos cincuenta mil seiscientos pesetas (15.750.600 pesetas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Casa de planta baja en el término de Tremor de Arriba, perteneciente al municipio de Igüña, sin número de policía urbana, de una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados. Es la parcela catastral del plano parcelario del Ayuntamiento de Igüña número 04DI356. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, rústica.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 15.750.600 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000
de 50.001	a	100.000
de 100.001	a	250.000
de 250.001	a	500.000
de 500.001	a	1.000.000
de 1.000.001	a	2.500.000
de 2.500.001	a	5.000.000
de 5.000.001	a	10.000.000
más de		10.000.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para la finca, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-No estando inscrito el bien inmueble en el Registro de la Propiedad del partido número dos del de Ponferrada, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación, ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos, contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si la entidad mercantil deudora no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación, en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

5.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º-Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiese cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la entidad mercantil deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere,

que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recibo de la presente notificación, que deberá entenderse desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso ordinario.

Ponferrada, 2 de febrero de 1999.-Firma (ilegible).

1174

16.750 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación-Unidad de Actas

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor Daniel Arias López 9.600.469, y domicilio en carretera de Vegacervera, La Vid (León), por deudas a la hacienda Pública, cuyo importe es de 487.753 pesetas se ha dictado la siguiente:

“Providencia:

Acordada con fecha de hoy, la subasta de bienes inmuebles en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor Arias López, Daniel, NIF 9600469 Q, a la Hacienda Pública, cuyo importe es de 487.753 pesetas, procedase a la celebración de la subasta el 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio número 4, planta baja, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, es el que a continuación se detalla:

Lote número uno.

Urbana.-Un 50 por 100 de la vivienda situada en Santa Lucía de Gordón, calle Víctor Fernández, número 11, municipio de Pola de Gordón, sobre un terreno de doscientos veintinueve metros cuadrados, cuya referencia catastral es 4702208TN8540S, que tiene los siguientes linderos: Norte, Aida Arias Pollán; Sur, con la peña; Este, vivienda de S.A., Hullera V.L., y Oeste, calle Víctor Fernández. Sobre dicho terreno está levantada una casa planta baja y dos pisos con una superficie de 140 metros cuadrados, más un patio y carboneras con una superficie de 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla de Curueño, al tomo 520, libro 50, folio 24, finca número 7327.

Tipo de licitación: 2.855.000 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio de subasta, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 25.000 pesetas a partir del tipo de licitación de salida.

2.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida José Antonio, número 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.-En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados. Esta segunda licitación se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 de subasta en primera licitación de los bienes subastados.

7.-Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, embargo a favor de Harinera Riojana, por un importe de 184.645 pesetas.

8.-Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

9.-La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión.

10.-Los interesados con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, número 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 19 de enero de 1999.-Alvaro García-Capelo Pérez.

632

13.125 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García Capelo, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra María Isabel Barros García, CIF I 9.702.363 C. domiciliada en calle Antolín López Peláez, Ponferrada, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 25 de enero de 1999, la siguiente:

Providencia:

Acordada con fecha 25 de enero de 1999 la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora María Isabel Barros García,

9.702.363, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de enero de 1998, en expediente administrativo de apremio instruido en la Dependencia de Recaudación de León, procedáse a la celebración de la citada subasta el 20 de mayo de 1999, a las 10 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio número 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

R-1.

Urbana: 1/3 parte indivisa, de 3/19 partes indivisas, las cuales se concretan en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje señaladas con los números 3, 8, y 19.

Finca primera. Local comercial, sito en la planta de sótano del edificio en León, calle Colón, número 27. Es la finca 8.194 del libro 140, tomo 2.541.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.576.400 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes inmuebles y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida José Antonio, número 4, 1ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores

en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados.

7.º—Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, sin aplicar a su extinción el precio del remate. Embargo de Uninter Leasing, S.A., por importe de 3.846.546 pesetas.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del vigente Reglamento General de Recaudación.

León a 25 de enero de 1999.—Alvaro García Capelo.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García Capelo, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Miguel Barros García, CIF I. 9.655.762V, domiciliado en calle Ordoño II, 21, León, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 25 de enero de 1999, la siguiente:

Providencia:

Acordada con fecha 25 de enero de 1999 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Miguel Barros García, 9.655.762, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de enero de 1998, en expediente administrativo de apremio instruido en la Dependencia de Recaudación de León, procedáse a la celebración de la citada subasta el 20 de mayo de 1999, a las 10 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, número 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Urbana: 1/3 parte indivisa, de 3/19 partes indivisas, las cuales se concretan en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje señaladas con los números 3, 8, y 19.

Finca primera. Local comercial, sito en la planta de sótano del edificio en León, calle Colón, número 27. Es la finca 8.194 del libro 140, tomo 2.541.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Urbana: Finca uno.—Local, una tercera parte indivisa de un treinta y uno por ciento; concretadas en las plazas de garaje números 3, 4 y 37.

Local de la planta sótano, destinado a garaje, del edificio en León, calle Misericordia, número uno, con vuelta a la calle Mulhacín, portales uno y dos, con acceso por la rampa desde la calle Misericordia. Es la finca 9.260, libro 154, tomo 2.521.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes inmuebles y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala:

Tramos de licitación:

Tramos de licitación	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida José Antonio, número 4, 1ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados.

7.º—Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, sin aplicar a su extinción el precio del remate. No se conocen.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se

tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del vigente Reglamento General de Recaudación.

León a 25 de enero de 1999.—Alvaro García-Capelo Pérez

915

28.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Presa del embalse de Riaño sobre el río Esla.

T. municipales: Término municipal de Burón. Expediente 43 de Burón.

Día 23 de febrero de 1999, a las 12.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

922

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal Alto de los Payuelos.

T. municipales: Término municipal de Villamartín de Don Sancho. Expediente 3.º de Villamartín de Don Sancho.

Día 24 de febrero de 1999, a las 12.30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará

en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

923

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Enlace entre carreteras C-615 y LE-241.

T. municipales: Término municipal de Boca de Huérgano. Expediente 9.º de Siero de la Reina.

Día 23 de febrero de 1999, a las 11.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

924

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Enlace entre las carreteras C-615 y LE-241.

T. municipales: Término municipal de Boca de Huérgano. Expediente 8.º de Siero de la Reina.

Día 23 de febrero de 1999, a las 11.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

925

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo. T. municipales: Término municipal de Laguna Dalga. Expediente 4.º de Soguillo del Páramo.

Día 18 de febrero de 1999, a las 12.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

926

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Encauzamiento de arroyos para desagüe de aliviaderos del Canal Alto de los Payuelos.

T. municipales: Término municipal de Cea. Expediente 1.º de Cea.

Día 24 de febrero de 1999, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

927

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo. T. Municipales: Término municipal de Bercianos del Páramo. Expediente 8.º de Zuales del Páramo.

Día 16 de febrero de 1999, a las 13.30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pu-

diera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

928

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la aportación de recursos a la cuenca del río Carrión.

T. Municipales: Término municipal de Sahagún. Expediente 4.º de Galleguillos de Campos.

Día 25 de febrero de 1999, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

929

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Encauzamiento de arroyos para desagüe de aliviaderos del Canal Alto de los Payuelos.

T. municipales: Término municipal de Sahagún. Expediente 2.º de Galleguillos de Campos.

Día 25 de febrero de 1999, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

930

2.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

GORDONCILLO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de enero de 1999, aprobó los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de Arbitrios varios, correspondientes al año 1999.

Dicha documentación se expone al público a efectos de examen y posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de enero de 1999, acordó iniciar un procedimiento para la adjudicación mediante concurso de una licencia de autotaxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler sin conductor.

El Pliego de Cláusulas administrativas estará expuesto al público en las oficinas municipales durante 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento de adjudicación por concurso de la referida licencia, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

SEGUNDA: 1. Condiciones generales.

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquéllos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C) o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibiliten o dificulten el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condición específica.

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

TERCERA: 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

CUARTA: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y tra-

bajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

QUINTA: Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios jurídicos del Ayuntamiento, que lo emitirán en el plazo de quince días.

SEXTA: El procedimiento, dictaminado por la Comisión informativa correspondiente, será resuelto por el Pleno del Ayuntamiento, que adjudicará la licencia.

SEPTIMA: La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establecen:

a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de autotaxis que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

b) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

c) Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las soliciten, la adjudicación de la licencia se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

- Vecino de este municipio, con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento: 1 punto.

- Experiencia mínima de 1 año en el servicio de transporte de viajeros: 1 punto.

- Estar en situación de paro, acreditado por la oficina del Inem: 0,5 puntos.

OCTAVA: 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que se señala en la cláusula 7ª.

2. El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de concesión de licencia.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Gordoncillo, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

1259

3.169 ptas.

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el proyecto de "Urbanización del polígono de la Rozada, en este término municipal de Villadecanes", redactado por el señor Arquitecto don Miguel Mariñas Armesto, con un presupuesto de ejecución material de 178.272.205 pesetas, y promovido por Compañía Berciana del Mueble, S.L. Se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en las oficinas del Ayuntamiento y presentar alegaciones.

Toral de los Vados, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).
1375 406 ptas.

ARGANZA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente 2/98, de modificación de créditos en el Presupuesto vigente, por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, durante el plazo de información pública al que fue sometido, dicho acuerdo se eleva

a definitivo y se publican las partidas concretas que han experimentado suplemento.

Partida presup.	Suplemento (pesetas)
1-13-131	1.100.000
1-16-160	700.000
2-21-210	1.329.979
2-21-212	172.400
2-21-213	893.447
2-21-215	146.742
2-22-220	120.000
2-22-221.03	120.000
2-22-221.08	222.999
2-22-222.00	150.000
2-22-222.01	30.000
2-22-226.01	140.000
Total	5.125.567

Procedencia de los fondos:

Remanente líquido de Tesorería: 5.125.567 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arganza, 8 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1386

875 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de febrero de 1999, el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Valdevimbre (calles: Travesía Santa Ana y Cuesta La Horca, en Valdevimbre; La Barrera, Los Erreñales, Pza. Santa María, depósito en Villagallegos; travesía El Molino en Palacios; Los Jardines y Entorno Frontón en Villibañe; calle Arriba en Pobladura y travesía Ctra. León-La Bañeza, en Fontecha) redactado por el Ingeniero de Caminos, don Benjamín Fernández Aller, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 23.714.607 pesetas, se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 11 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, Nuria M. Alonso Mateos.

1394

438 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación de la modificación de créditos número 1/98 en el Presupuesto General de 1998, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen general el siguiente:

AUMENTOS

	Pesetas
A la partida 0,33 Avaluos bancarios	50.000
A la partida 1,160 Seguridad Social	50.000
A la partida 1,116 Infraestructura	700.000
A la partida 4,761 Pl. Provinciales	1.000.000
Total	1.800.000

Disminuciones

Del remanente de Tesorería, 1.800.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158/2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Magaz de Cepeda, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).
1332 625 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado definitivamente, por acuerdo del pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1999, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 1999, integrado por el de la Corporación y el del Organismo Autónomo Administrativo "Patronato Municipal para la Promoción de la Vivienda", se hace público, resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto así aprobado podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A.- PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
		(PTS)	(EUR)
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos Directos	653.000.000	3.924.609,04
2	Impuestos Indirectos	290.000.000	1.742.935,10
3	Tasas y Otros Ingresos	927.045.654	5.571.656,59
4	Transferencias Corrientes	764.990.205	4.597.683,73
5	Ingresos Patrimoniales	20.600.000	123.808,49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.655.635.859	15.960.692,96
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales	30.000.000	180.303,63
7	Transferencias de Capital	170.847.728	1.026.815,53
8	Activos Financieros	4.000.000	24.040,48
9	Pasivos Financieros	1.136.808.491	6.832.356,63
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		1.341.656.219	8.063.516,28
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.997.292.078	24.024.209,24

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
		(PTS)	(EUR)
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	700.350.704	4.209.192,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.083.179.073	6.510.037,34
3	Gastos Financieros	139.695.728	839.588,23
4	Transferencias corrientes	30.743.200	184.770,35
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.953.968.705	11.743.588,43
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	1.984.823.373	11.929.028,72
7	Transferencias de Capital	40.000.000	240.404,84
8	Activos Financieros	5.000.000	30.050,61
9	Pasivos Financieros	13.500.000	81.136,63
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.043.323.373	12.280.620,80
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.997.292.078	24.024.209,24

B.- PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA.

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
		(PTS)	(EUR)
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos Directos	0	0
2	Impuestos Indirectos	0	0
3	Tasas y Otros Ingresos	12.000.000	72.121,45
4	Transferencias Corrientes	0	0
5	Ingresos Patrimoniales	500.000	3.005,06
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		12.500.000	75.126,51
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales	87.645.000	526.757,06
7	Transferencias de Capital	0	0
8	Activos Financieros	0	0
9	Pasivos Financieros	0	0
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		87.645.000	526.757,06
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		100.145.000	601.883,57

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
		(PTS)	(EUR)
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	1.000.000	6.010,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	560.000	3.365,67
3	Gastos Financieros	0	0,00
4	Transferencias corrientes	0	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.560.000	9.375,79
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	0	0,00
7	Transferencias de Capital	1.100.000	6.611,13
8	Activos Financieros	0	0,00
9	Pasivos Financieros	0	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.100.000	6.611,13
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.660.000	15.986,92

C.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO.-

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO		
CA.PITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
I	GASTOS DE PERSONAL	701.350.704
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.083.179.073
III	GASTOS FINANCIEROS	139.695.728
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.743.200
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.955.528.705
VI	INVERSIONES REALES	1.984.823.373
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000.000
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000
IX	PASIVOS FINANCIEROS	13.500.000
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		2.043.323.373
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.998.852.078
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO		
CA.PITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	653.000.000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	290.000.000
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	939.045.654
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.990.205
V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.100.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.668.135.859
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	117.645.000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.747.728
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.136.808.491
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		1.428.201.219
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.096.337.078

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal municipal aprobada junto al Presupuesto:

a) PERSONAL FUNCIONARIO

NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
Funcionarios con habilitación de carácter nacional		
1	Secretario	A
1	Interventor	A
1	Tesoroero	A
1	Oficial Mayor	A

Escala de Administración General

A) Subescala Técnica		
1	Técnico de Administración General	A
1	Técnico de Administración General (nueva creación)	A
1	Oficial Técnico Administrativo (a extinguir)	A
B) Subescala Administrativa		
9	Administrativos de Administración General	C
1	Oficial de Recaudación (nueva creación)	C
C) Subescala Auxiliar		
14	Auxiliares de Administración General	D
2	Auxiliares de Recaudación (nueva creación)	D
D) Subescala de Subalternos		
2	Aguacil-Portero	E

Escala de Administración Especial

A) Subescala Técnica Superior		
1	Clase: Arquitecto Superior	A
1	Técnico Superior	A
1	Asesor Jurídico	A
1	Técnico de Comercio y Consumo	A
B) Subescala Técnica Media		
1	Clase: Aparejador o Arquitecto Técnico	B
1	Técnico Medio	B
1	Clase: Técnico de OMIC	B
1	Clase: Inspector Tributario	B
1	Clase: Ingeniero Técnico	B
1	Analista-Programador	B
1	Jefe de Servicios Sociales	B
C) Subescala Técnica Auxiliar		
1	Clase: Delineante y cometidos múltiples	C
1	Técnico Auxiliar	C
D) Subescala de Servicios Especiales		
D.1.- Clase: Policía Local		
1	Sargento	C
1	Inspector Policía	C
6	Cabos	D
26	Guardias	D
D.2.- Clase: Personal de Oficinas		
1	Oficial Albañil	D
1	Oficial Electricista	D
1	Oficial Fontanero	D
2	Operarios	E

B) PERSONAL LABORAL

NUMERO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO
A) POR TIEMPO INDEFINIDO	
1	Tareas múltiples, con categoría de Oficial Servicio Aguas o cualquier otro servicio municipal
1	Encargado Biblioteca Pública Municipal
1	Conserje-Portero Casa de Cultura y Centro Sociocultural polivalente
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples en Colegio E.G.B.
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples para dependencias municipales
2	Operarios o Peones para servicios múltiples
1	Oficial Albañil
1	Coordinador-Animador Casas Cultura municipales
1	Encargado Biblioteca Casa Cultura Pinilla
1	Encargado instalaciones deportivas municipales
1	Conserje-Portero-Coordinador Polideportivo Cuberto Pinilla
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples Colegio E.G.B. Trabajo
1	Conductor camión
1	Conductor Palista

1	Almacenero
1	Psicólogo
1	Informador Juvenil
1	Oficial de Oficios
2	Animador sociocomunitario
1	Coordinador de CEAS
2	Asistente Social CEAS
1	Oficial Fontanero
1	Conserje-Portero y cometidos múltiples
1	Peón servicios múltiples (nueva creación)
2	Peón servicio obras (nueva creación)
1	Oficial de Oficios (nueva creación)
1	Archivero / Encargado archivo (nueva creación)
1	Conserje-Portero Casas Cultura (nueva creación)
2	Auxiliares Casas de Cultura (nueva creación)
B) DE CARÁCTER TEMPORAL	
3	Profesores de música tiempo completo (duración según convenio con Diputación)
1	Profesor de música tiempo parcial (sustitución 1 puesto tiempo completo / duración según Convenio con Diputación)
15	Auxiliares de Ayuda a Domicilio (duración según convenio Junta de Castilla y León)
1	Profesor de Adultos (duración según Convenio con Diputación)
5	Profesores de música tiempo parcial (nueva creación)
2	Auxiliares de Ayuda a Domicilio (nueva creación / duración según convenio Junta)
2	Educadores de Familia tiempo parcial (nueva creación / duración según Convenio Junta)
1	Trabajador Social (nueva creación / duración según Convenio Junta Castilla y León)

San Andrés del Rabanedo, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.
1528 35.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

SERFUNLE

León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre

La Junta de esta Mancomunidad, en reunión de 17 de diciembre de 1998, acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 1999, en la forma que seguidamente se relaciona:

- a) Personal directivo
 - 1 Gerente.
- b) Personal Administrativo
 - 1 Jefe Administrativo.
 - 1 Oficial Administrativo.
 - 3 Administrativos de 1.ª.
 - 1 Auxiliar Administrativo.
 - 1 Auxiliar Administrativo (fijo discontinuo).
- c) Personal operario
 - 6 Oficiales Funerarios de 1.ª.—Conductores.
 - 2 Vigilantes.
 - 6 Oficiales Funerarios de 2.ª.—Conductores.
 - 1 Encargado de horno incinerador.
 - 1 Peón Especialista Albañil.
 - 1 Oficial de 2.ª Jardinero.
 - 3 Ayudantes Funerarios (a amortizar).
 - 3 Peones especialistas.
- d) Personal subalterno
 - 1 Conserje-Ordenanza (a media jornada).

Lo que se hace público, por espacio de quince días, para formulación de reclamaciones, que podrán presentarse en las oficinas de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7.

León, 27 de enero de 1999.—El Presidente de la Mancomunidad, Francisco J. Saurina Rodríguez.
851 3.625 ptas.

Juntas Vecinales

VALDUVIECO

Aprobadas las cuentas de esta entidad local correspondientes al ejercicio 97, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a aquél en que aparezca

la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valduviego, 2 de febrero de 1999.—El Presidente, Octavio Martínez Lázex.
1054 344 ptas.

CARROCERA Y SANTIAGO DE LAS VILLAS

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 30 de enero de 1999, número 24, en el que se publica el pliego de cláusulas administrativas y particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, para la enajenación de dos parcelas rústicas.

Cláusulas:

1.—Objeto: Donde dice "parcela número con una superficie de 657 metros cuadrados y 80 dm.", debe decir: "parcela número ocho con una superficie de 800 metros cuadrados".

Carrocera, 3 de febrero de 1999.—El Presidente de la Junta Vecinal de Carrocera, Ernesto Fernández Muñiz.—El Presidente de la Junta Vecinal de Santiago de las Villas, Tamara Muñiz Suárez.
1107 2.125 ptas.

NAVATEJERA

De conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal de Navatejera, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1999, se anuncia la apertura del plazo para presentar solicitudes para la participación en el procedimiento restringido, subasta pública, para la venta de una parcela de terreno propiedad de la Junta Vecinal de Navatejera, y conforme al siguiente contenido:

1. Objeto: Constituye el objeto de este contrato, la venta mediante subasta por procedimiento restringido del siguiente bien de carácter patrimonial de propiedad de la Junta Vecinal de Navatejera.

Parcela: Segregada de la finca registral 3.759 (tomo 789, libro 39, folio 238.

Superficie: 61.893 m.².

Linderos: Norte, prolongación Avda. de Oviedo; Sur, Telefónica y particulares; Este, Pablo Bañuelos y otros; Oeste, rodadura de servidumbre.

2. Precio de licitación: Queda fijado en 309.465.000 pesetas.

3. Publicidad de los pliegos: Estará de manifiesto todos los días hábiles de lunes a viernes en las oficinas de la Junta Vecinal desde las 20.30 hasta las 22.00 horas.

4. Exposición del pliego de cláusulas particulares.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5. Presentación de solicitudes de participación.

En el mismo lugar y horario que la publicidad del pliego y durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. Modelo de solicitud.

El modelo de solicitud en el procedimiento restringido es el recogido en la cláusula XIV del pliego de condiciones al que deberán acompañarse los documentos exigidos en la cláusulas VII.II y donde incluirá como documentos anexos indispensables aquellos en los que el solicitante constate los criterios de admisión indicados en la cláusula VI-II y los plazos en que va cumplir el plan de etapas recogido en la cláusula III.

Navatejera, 16 de febrero de 1999.—El Presidente de la Junta Vecinal, Lorenzo Carro Morros.
1478 4.625 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 627/94, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra Marta Campano Lorenzana, en reclamación de 471.937 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente los días 30 de marzo, 4 de mayo y 8 de junio de 1999, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.—La mitad indivisa de la tercera parte indivisa de la casa sita en León, a la calle Puertamoneda, 18 y 20, antes 20 y 22, de 10,20 m/l. de fachada por 40 m/l de fondo. Linda: Frente, calle de su situación por donde tiene dos entradas; derecha entrando, casa de don Lino Martínez; izquierda, casa de los herederos de don Rosendo Gordón Ramos y doña Bárbara Ordás Fernández; fondo, casa de la misma o sus herederos. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.738, libro 314 de la Sección 1ª B, folio 33, finca 16.246.

Se valora esta parte en: 9.000.000 de pesetas.

2.—Vivienda, sita en Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla, a la calle de Miguel de Cervantes, 21-6, planta primera. Tiene una superficie construida de 139 m2. Inscrita al Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.734, libro 37, folio 17, finca 3.821.

Se valora en: 8.000.000 de pesetas.

3.—Local, sito en la calle Miguel de Cervantes número 21, de Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla, con una superficie construida de 54 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.734, libro 37, folio 17, finca 3.828.

Se valora en: 2.400.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200014062794.

Dado a los efectos oportunos en León a 13 de enero de 1999.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

830

5.750 ptas.

* * *

Cédula de citación de remate

Conforme tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 449/98, seguido a instancia del Procurador señor Crespo Toral, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate al demandado José Carlos Tejerina Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezca en autos mediante Procurador habilitado al objeto de oponerse a la ejecución, apercibido que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarles ni oírles salvo las prevenciones que la Ley indique.

Asimismo, se ha procedido al embargo de los siguientes bienes; sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero:

—Posibles cantidades de las que por el concepto de devolución de liquidaciones del IRPF e IVA pudiera ser acreedor frente a la Ha-

cienda pública por declaraciones ya formuladas o que formule en el futuro ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

—Parte proporcional de la pensión o prestación que por desempleo o cualquier otra razón percibe o perciba en el futuro del INSS o del INEM.

—Las fincas número 26.937 a 26.949 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, resultantes de la división horizontal de la finca 26.139 del mismo registro e inscrita al tomo 1883, libro 276, folios 110 y ss.

—Derechos que ostente sobre la finca 16.232, del Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.639, libro 211, folio 158.

Y para que sirva de citación de remate para el demandado antes indicado, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 29 de enero de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1197

4.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de José Luis Paramio López, contra José Aureliano Fernández Gallán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día nueve de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 17 0157 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Local comercial sito en La Robla, calle Mayor, 45, planta semi-sótano de 162,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, finca 8.125.0/1, al tomo 514, folio 4.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Piso vivienda, sito en La Robla, calle Mayor, 47, portal B, planta 5ª, puerta izquierda, de 82,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, finca 7477, al tomo 603, folio 69.

Valorado en 12.820.000 pesetas.

Dado en León a 29 de enero de 1999.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

1042

7.250 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Juan Luis Iglesias Bergasa, Begoña Cabada Ipiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca noventa y ocho.-Vivienda B (antes B-9) de la planta alta novena de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y Cardenal Lorenzana. Tiene asignada una cuota de participación de 0,710%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2568, libro 159, folio 194, finca 9.761. Inscripción tercera.

Tipo de subasta: 58.750.000 pesetas.

Dado en León a 2 de febrero de 1999.-El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El/La Secretario/a (ilegible).
1058 9.500 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 490/98, se tramitan autos de juicio verbal a instancia de Radio Popular Cadena COPE, S.A., entidad representada por el Procurador señor Díez Cano y defendida por el Letrado señor San Martín, contra don Juan Méndez Suárez, con domicilio en carretera León-As-

torga, Km. 5, Trobajo del Camino (bar restaurante Principado), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 28.980 pesetas, en los que se ha señalado para la celebración del juicio el próximo día 29 de marzo, a las 10.00 horas, en la Sala de este Juzgado, apercibiéndole al demandado que si no comparece será declarado en rebeldía parándole los perjuicios que en derecho procedan.

Dado en León a 29 de enero de 1999.-El/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

1044

2.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 540/1998, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Carlos Tejerina Fernández a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 780.204 ptas.

Intereses, gastos y costas: 450.000 ptas.

En León a 5 de febrero de 1999.-El Secretario (ilegible).

Citado de remate: D. José Carlos Tejerina Fernández. Calle Brianda de Olivera, n.º 20, escalera 3 - 7.º D. León.

1199

2.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

En méritos de lo dispuesto en resolución de fecha de hoy 17 de diciembre, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la mercantil Mantequerías Lorenzana, S.A., número 249/98, se convoca a los acreedores de la misma para que el próximo 24 de marzo de 1999, a las 10.30 horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos habiéndose concedido un término, hasta la fecha 8 de marzo de 1999, inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

León a 17 de diciembre de 1998.-La Secretaria (ilegible).

832

1.875 ptas.

* * *

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra de la mercantil Mantequerías Lorenzana, S.A., seguido en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro con el número de autos 249/98, por medio del presente se hace saber que en la Junta General de Acreedores, celebrada el pasado día 1 de diciembre, fueron nombrados como síndicos don Pedro Miguel Presa López, don José Luis de la Mano Fomer, y don Joaquín Martínez López, los cuales han aceptado y jurado el cargo; todo ello a los efectos contenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la impugnación que de dicha elección de síndicos pudiera hacerse dentro del término fijado en dicho precepto legal. Igualmente se previene que deberá entregarse a los síndicos de todo cuanto corresponda a la quebrada.

León, 16 de diciembre de 1998.-La Secretaria (ilegible).

833

2.500 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de notificación

En los autos sobre quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado con el número 216/98, a instancia de la entidad Asistencia y Aten-

ción a la Tercera Edad, S.L., representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes en la pieza cuarta sobre examen, graduación y pago de créditos se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Juez: Señora Álvarez de Basterrechea.

En León, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior testimonio queda formada la pieza 4ª d, examen, graduación y pago de créditos.

Se señala para que tenga lugar la Junta de Acreedores para el examen y reconocimiento el día 4 de marzo a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose a los acreedores a tal efecto, a los que se concede un plazo que terminará el día uno de marzo para presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, lo que se les participará por medio de comunicación que remitirán los síndicos por correo certificado con acuse de recibo y por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que sirva de comunicación en forma expido la presente en León a 27 de enero de 1999.-La Secretaria (ilegible).

957

3.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Antonio Alvarez Payero, contra Antracitas de Hudime, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 15/99, se ha acordado citar a Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 1999, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Antracitas de Hudime, S.L.", desaparecida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 21 de enero de 1999.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

711

3.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA HOLGA

Quilós

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la presa de la Holga (Quilós) a Junta General extraordinaria que tendrá lugar el domingo día 28 de febrero de 1999, a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Comunidad de Regantes (bar Daniel de Quilós), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior si procediese.
Segundo.-Aprobación de presupuestos adicionales e imposición de derramas a los usuarios si procede.

Tercero.-Aprobación sobre la limpieza de las presas secundarias de la Comunidad de Regantes.

Cuarto.-Información sobre la construcción del azud en el cauce del río.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Quilós, 6 de febrero de 1999.-El Presidente (ilegible).

1194

2.125 ptas.

PRESA "EL COTO"

La Milla, Huerga y Quñones

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas de nuestra Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en La Milla del Río, en el lugar de costumbre, el próximo día 7 de marzo, a partir de las 13 horas, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes, el día 21 de marzo a la misma hora en segunda convocatoria (tal y como estipula el artículo 55 de las Ordenanzas citadas), siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º-Integración de nuestra Comunidad de Regantes en la Presa Forera.

3.º-Examen de la Memoria General del año 98 que presenta el Sindicato para su aprobación.

4.º-Examen de las cuentas generales del ejercicio de 1998, presentadas por el Sindicato.

5.º-Programación de la campaña de riego para el año en curso.

6.º-Ruegos y preguntas.

La Milla del Río, 18 de enero de 1999.-El Presidente, Miguel Angel Arias Martínez.

880

2.875 ptas.

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

ANUNCIO DE COBRANZA

Una vez expuestos al público el padrón general y las listas cobratorias, correspondientes al ejercicio de 1998, y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas se ponen al cobro los recibos de dicho año, cuya cuota aprobada en la Junta General ordinaria del pasado 13 de diciembre, asciende a la cantidad de 7.000 pesetas Ha., estableciéndose una liquidación mínima de 200 pesetas por recibo. A esto hay que añadir la estipulada por cada una de las Juntas Locales en concepto de obras propias.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el 15 de febrero de 1999 y concluye el 15 de abril de 1999, realizándose esta recaudación a través del Banco Pastor, donde estarán depositados los recibos.

El cobro del recibo de riego se registrará por las siguientes bases:

1.ª-Hasta el 15 de marzo, la entidad de recaudación realizará visitas a las distintas localidades, según fechas que se indicarán con antelación suficiente.

2.ª-El 15 de abril finalizará el cobro en periodo voluntario, estando los recibos depositados hasta esa fecha en las oficinas del Banco Pastor de La Bañeza.

3.ª-Terminado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas y Reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20%, más las costas del procedimiento ad-

ministrativo, pudiendo prohibir el uso del agua a quien no haya satisfecho sus cuotas.

Vecilla de la Vega, 1 de febrero de 1999.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

* * *

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede de Vecilla de la Vega, el domingo día 7 de marzo, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes a las 12.30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Memoria General de obras del año 98 que presenta el Sindicato.
- 3.º-Liquidación de las Cuentas Generales del Presupuesto del año 98.
- 4.º-Obras a realizar por la Comunidad para el año 99.
- 5.º-Normas para el aprovechamiento del agua.
- 6.º-Nombramiento del guarda-acequero.
- 7.º-Infórmes del Presidente.
- 8.º-Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 1 de febrero de 1999.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

881

5.500 ptas.

VILLAFRUELA DEL CONDADO

Secos y Santa Olaja

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1999, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda, en la casa escuela de Villafuella del Condado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Distribución de las aguas para riego.
- 3.º Limpia de acequias y medidas a tomar para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas al respecto.
- 4.º Examen del presupuesto para el año 1999 y aprobación si procede.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villafuella del Condado a 22 de enero de 1999.—El Presidente (ilegible).

646

2.875 ptas.

Area Empresarial de Carrocera

El Consejo de Administración de la Sociedad Limitada Area Empresarial de Carrocera, S.L., en reunión celebrada el día 9 de febrero de 1999, acordó la convocatoria de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de diversas parcelas del polígono industrial Los Avezales, de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera (León), según consta en el proyecto elaborado por el Ingeniero don Daniel González Rojo, propiedad de la sociedad Area Empresarial de Carrocera, S.L., y destinado a la reactivación económica de la zona; quedando aprobado en la misma reunión, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán dicha enajenación. Se podrá examinar el mismo en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, número 2, de Carrocera (León), de lunes a viernes de 10 a 13 horas, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta la apertura de las plicas presentadas.

La enajenación se efectuará de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.º-Objeto.—La enajenación de diversas parcelas del polígono industrial Los Avezales, de Otero de las Dueñas, con una superficie de:

Parcela 1, de 1.261,40 m.².

Parcela 2, de 1.261,40 m.².

Parcela 6, de 1.155,00 m.².

Parcela 9, de 1.369,00 m.².

Parcela 10, de 955,00 m.².

Parcela 11, de 1.261,40 m.².

Parcela 12, de 1.080,00 m.².

2.º-Tipo de licitación.—Se señalará como precio base de la licitación cinco mil pesetas más IVA por metro cuadrado de cada una de las parcelas, que podrá ser mejorado al alza.

3.º-Garantías.—Provisional del 2% del precio base de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación por cada una de las parcelas.

4.º-Bonificaciones.—El licitante, al efectuar su oferta, podrá solicitar la bonificación al precio, presentando Memoria de la Inversión a realizar, Plan de Empleo y Estudio Económico-Financiero.

5.º-Presentación de proposiciones.—En el mencionado domicilio social de 10 a 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres A y B.

El sobre A, titulado "Documentación" deberá contener los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad del licitador, o escrituras de constitución inscrita en el Registro Mercantil y de poder, si se obra en representación de otra persona o entidad.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

-Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Memoria de la inversión a realizar, Plan de Empleo y estudio económico financiero en caso de que se opte a la bonificación del precio de venta.

El sobre B, titulado "Oferta económica", contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... mayor de edad, vecino de..... con domicilio en..... provisto de DNI número..... expedido en....., obrando en nombre propio y derecho (o en representación de....., en cuya representación comparece), enterado de la convocatoria de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de la parcela....., del polígono industrial Los Avezales, de Otero de las Dueñas.

Se comprometo a adquirir la parcela número..... en el precio de..... (en letra y número y en pesetas), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

El licitante SI-NO (táchese lo que no proceda), solicita la notificación del precio de la parcela.

En..... a de..... de 1999.

6.º-Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, número 2, de Carrocera, León (Ayuntamiento), a las once horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.º-Procedimiento negociado. Si una vez finalizado el plazo de admisión de proposiciones fijado existieran parcelas sin vender por no haber concurrido en ellas ninguna oferta, se procederá automáticamente a la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 1999, y mediante procedimiento negociado la Sociedad procederá a la adjudicación de dichas parcelas según se vayan presentando ofertas.

Carrocera, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración, Trinitario Viñayo Muñiz.

1260

9.125 ptas.